



BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Año 1956.

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital

Pesetas

- Por un mes 11'00
- Por tres meses 33'00
- Por seis meses 66'00
- Por un año 132'00
- Número suelto: 1 ptas.
- Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Distrito Minero de Zaragoza

ANUNCIO

1779

AGUAS SUBTERRANEAS

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Logroño, se ha servido elevar a Decreto, el informe de esta Jefatura que copiado literalmente, dice así:

La pertinaz sequía que se viene padeciendo ha dado origen a que en estos últimos tiempos se prodigaran los trabajos encaminados al alumbramiento de aguas subterráneas, y aunque tales trabajos cuentan en todo momento con la simpatía y en muchos casos con el apoyo económico del Estado, no deben sin embargo, realizarse al margen de las disposiciones contenidas en la Ley de Aguas, Ley de Minas, Reglamento General para el régimen de la Minería y muy especialmente las señaladas en los artículos 2º, 208, 211 y 214, del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 23 de agosto de 1.934 y Ordenes Circulares de 28 de marzo y 14 de mayo de 1.946 (B. O. del Estado, números 94 y 135 del año 1.946) ya que ello puede dar lugar a lesionar derechos preexistentes, pero, sobre todo, a que por efectuarse los trabajos en forma anárquica se extravíen aguas subterráneas que podrían beneficiarse haciendo los alumbramientos en forma racional.

En orden a lo que antecede se hace saber la prohibición de realizar trabajos tendentes al alumbramiento de aguas subterráneas o mejorar los existentes cualquiera que sea la naturaleza y aplicación de estas, sin las autorizaciones de los respectivos Ayuntamientos y de la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza, haciendo saber asimismo a las Compañías de fluido eléctrico, deben abstenerse de suministrar energía a aquellas instalaciones que lo soliciten para la elevación de aguas alumbradas y no cuenten con la autorización de la Jefatura de Minas citada.

Los Sres. Alcaldes, Agentes de la Autoridad y en especial las fuerzas de la Guardia Civil, que presen servicios de patrullas por el campo, exigirán de los que realicen trabajos en pozos, galerías y sondeos, las citadas autorizaciones y en caso de no serles exhibidas los podrán inmediatamente; en conocimiento de mi Autoridad, a los efectos procedentes.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades Locales y público en general, en cumplimiento de lo ordenado en la Providencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Zaragoza, 17 de octubre de 1956;

El Ingeniero Jefe
Fernando Plaza

1650

Delegación de Hacienda

1679

INDICE NUM. 42

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas; M^a de los Santos Gutiérrez Escudero m. Militar.

1452

DIPUTACION PROVINCIAL

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admiten en la Secretaría de la Excma. Diputación proposiciones para el concurso de suministro de artículos que han de necesitar los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital, durante los meses de noviembre y diciembre, según detalle:

A LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA

Huevos frescos, con un peso de 600 a 700 gramos por docena 600 docenas

Patatas blancas, gordas, de secano 40.000 Kgs.

AL HOSPITAL PROVINCIAL

Huevos frescos, con un peso de 600 a 700 gramos por docena 700 docenas

Para la Vaquería del Hospital: salvado 500 Kgs.

Alfalfa seca, bien heneificada, que no proceda del primer corte y no se aprecien síntomas de fermentación 500 Kgs.

El Pliego de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos, se halla de manifiesto, a disposición de los concursantes, en la referida dependencia provincial.

Logroño, 10 de noviembre de 1.956
El Presidente, F. José Lapeña, Malumbres

1684

Junta Administrativa del Pósito Alfaro

EDICTO

1725

Cumplimentando lo ordenado por el Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura en escrito n.º 1.806 de 27 de febrero último y de acuerdo con cuanto dispone el artículo 83 del vigente Reglamento de Pósitos, se saca a pública subasta, la siguiente finca rústica, sita en Término Municipal, actualmente adjudicada a este Pósito:

«Parcela n.º 52 del polígono 34 en Término de Tambería, de una hectárea, tres áreas y ochenta centiáreas de superficie, linda: Norte, Senda; Sur, Camino de Juan Ladrón y Gregorio Marqués; Este, Nicolasa Gómez Alvaer, Ramón Beguería y Braulio Marqués; y Oeste, Miguel Pasquier, Matías Díaz Aldagalán y Juan Soldevilla Orradre».

El Acto de la subasta se celebrará, doble y simultaneamente, por pujas a la llana, en el local de este Pósito, sito en las Casas Consisto-

riales, y en el Servicio Central, en día que sea el primero no feriado del mes, siempre que hayan transcurrido quince días después de la publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia, a las once y treinta horas de su mañana; y para tomar parte en dicha subasta se estará a cuanto se dispone en las siguientes cláusulas:

a).—Deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de mil quinientas pesetas, en que ha sido valorada la finca, a título de depósito previo en manos de la Presidencia o del Depositario, y la subasta se celebrará en esta Localidad. El mismo depósito habrá de efectuarse en las subasta que se celebren ante el Servicio Central, en la Caja del mismo.

b).— Tanto el Pósito, como el Servicio Central, adjudicarán provisionalmente el inmueble al mejor postor que resulte en casa acto, sin perjuicio de la mejor oferta que pueda alcanzar el acto simultáneo y a reserva siempre de la resolución definitiva de la Dirección General

c).— Reoída tal resolución, será

ntificada al adjudicatario definitivo el cual, en el plazo de diez días, deberá prestarse al otorgamiento notarial de la escritura, sufragado todos sus gastos y los de la subasta, y al importe de la adjudicación; perdiendo en otro caso, a favor del Establecimiento, el depósito previo constituido. Este será devuelto al postor no favorecido, y también al adjudicatario definitivo si no fuere posible al Pósito efectuar la evicción y saneamiento a que está obligado como vencedor.

El licitador se conformará con los títulos que el Pósito posea y con la cabida y estado en que se encuentra el inmueble.

El tipo de subasta será el de mil quinientas pesetas, en que previamente ha sido tasada la finca.

Dado en Alfaro 16 de Octubre de 1.956.

El Presidente

1592

Comunidad de Regantes del Canal de Lodoso

ALDEANUEVA DE EBRO

De acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas se convoca a Junta General extraordinaria para el día 23 del actual y horas de las nueve y media de la noche en el Salón de Carmelo Ustarroz para tratar:

De la aprobación para dar salida o desagüe a la Yasa Agustina o Yasa Primera

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Aldeanueva de Ebro, a 6 de Octubre de 1956.

El Secretario

1452

Administración de Justicia

EDICTO

1801

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza, al propietario de una finca próxima al Cementerio de Varea, donde fueron sustraídos unos quince Kgs. de habas verdes el día 12 de junio de 1.956, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en declaración y ofrecerle el procedimiento, en diligencias que en este Juzgado se instruyen por mencionado hecho; con la prevención que de no verificarlo

e parará el perjuicio ha que haya ugar en derecho:

Dado en Logroño a 26 de octubre de 1.956.

El Secretario 1672

EDICTO

1672

1811

Se anuncia a la muerte sin testar de D. Daniel Jacinta Velasco González ocurrida el dos de Marzo de mil novecientos veinticinco, soltero sin descendencia, hijo de Valeriano y Elvira (difuntos), siendo la que reclama su herencia su hermana de doble vínculo D^a. Aurora Velasco González y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Logroño a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario

1682

EDICTO

1699

D. Gregorio Galindo Crespo, Juez de Instrucción de Alfaro y su Partido,

HAGO SABER: que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario número 42 de 1955 por muerte por imprudencia en cuyo sumario he acordado en esta fecha ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos de D. Ceferino Pangua Apellániz que falleció a consecuencia del accidente que se refiere dicho sumario el día 20 de diciembre de 1955.

Dado en Alfaro a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,

1568

ANUNCIO

1689

D. Antonio Guziérrez Población, Juez de Primera Instancia de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a Instancia de Evsebia Llerena del Campo, mayor de edad, sin profesión vecina de Nájera asistida de su esposo Juan Samaniego Nájera respecto de las siguientes fincas sitas en jurisdicción de Nájera:

1^a.—Heredad en Las Pilas, llamada también Senda de Graciano, de 41'92 áreas linda Norte, Carmen Aldonza; Sur, Julián Fernández; Este, Gumersindo Arenzana y Oeste, ribazo, 2^a Otra en los Cascajos Río Grande o Puente de Arenzana de 31'44 áreas, linda Norte y Oeste, terreno erial; Sur, Pablo Olarte; Este, Martín Sáez, Eugenio Sáez, Sebastián Canal y Antonio Canal.

3^a Otra en Valdecabras de 31'44 áreas linda Norte, ribazo; Sur, León Ruiz; Este, camino y Oeste lleco.

4^a Otra en Valdecabras de 5'24 áreas, linda Norte, Este y Oeste, ribazos; Sur, lleco.

5^a Otra en Valdecabras de 5'24 áreas, linda Norte, Martín Martínez; demás aires, con ribazo.

6^a Viña en camino de Hormilla de 31'44 áreas, linda Norte, Juan Garnica; Sur, senda Este, carretera y Oeste camino.

7^a Viñas en las Llanas de 41'92 áreas, linda Norte y Sur, ribazos; Justo Bobadilla.

Este, Vicente Martínez y Oeste, 8^a Viña en Valdecabras de 8,70 áreas linda Norte, Elías Ruiz; Sur y Oeste, ribazos; Este, lleco.

9^a Viña en Arrodeo de 3,49 áreas linda a los cuatro aires con ribazos.

10^a Viña en Valdemoro de

73,36 áreas, linda Norte, y Sur, cavas; Este y Oeste, ribazos.

11^a Otra en Cascajos, Río Cardenas, o Puente de Arenzana de 3,49 áreas, linda Norte, Eugenio Sáez; Oeste, Sebastián Canal, Sur, Antonio Canal y Este, Cava.

12^a Heredad en Las Pilas constituida por dos trozos separados entre si de 31,44 áreas linda Norte, Pedro Canal; Sur, Francisco del Campo; Este, camino y Oeste, ribazo.

13^a Otra en Cascajos, Río Cardenas, o Puente de Arenzana de 3,49 áreas, linda Norte, Eugenio Sáez; Oeste, Sebastián Canal, Sur, Antonio Canal y Este, Cava.

Urbana.—Casa en la Calle San Jaime núm. 11 que linda, derecha entrando, Domingo Arenzana izquierda, Buenaventura Alonso; trasera, cuesta.

Habiéndose acordado por proveído de esta fecha la publicación del presente por el que se convoca a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el plazo de 10 días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, en relación con dicha inscripción.

Dado en Nájera 10 de octubre de 1956.

El Secretario

1554

Anuncios Oficiales

EDICTO

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1.957, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías municipales, por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este B. O. de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1.955:

- Ayuntamientos de:
- Ledesma
- Villaseca
- Torrecilla en Cameros
- Nestares
- Gallinero de Cameros
- Alesón
- Bezares
- Casalarreina
- Briñas

El Alcalde

ANUNCIO

1805

Durante el plazo de diez días hábiles, al objeto de reclamaciones se hallan expuestos al público en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de Edificios y solares y Reparto de la Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1.957

Arnedo 2 de noviembre de 1956

El Alcalde

1676

EDICTO

1562

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento y Junta Pericial, los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario, en esta Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

DOCUMENTOS
Presupuesto Municipal Ordinario para 1.957, 15 días.

Matrícula Industrial, 10 días.

Documentos Córporativos de Urbana para 1.957, 8 días.

Id. Id. de Arbitrios Municipales para 1.957, 8 días.

Id. Id. de Rústica, para 1.957 8 días.

Id. Id. de Arbitrios para 1.957 8 días.

Agoncillo 6 de octubre de 1.956

El Alcalde 1440

ANUNCIO

1804

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación de Crédito con aplicación del superávit de la liquidación del ejercicio de 1955, se encuentra expuesto al público por término de 15 días en esta Intervención, al objeto de que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Hormilla 5 de noviembre de 1.956.

El Alcalde

1675

ANUNCIO

1802

Confeccionados los documentos expresados a continuación, quedan expuestos para su examen y reclamaciones en la Secretaría Municipal, por los plazos que se indican:

Padrón de Urbana para 1.957, plazo 8 días.

Apéndice al Padrón de Rústica catastrada, con las variaciones causadas para 1.957, por 8 días.

Matrícula Industrial para 1.957 por plazo de 10 días.

Patente Nacional en sus distintas Clases 1.957, por 15 días.

Padrones de Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana para 1.957, por 8 días.

Hormilleja 3 de noviembre de 1.956.

El Alcalde

1673

ANUNCIO

1800

Durante el tiempo reglamentario permanecerán expuestas a público en esta Secretaría del Ayuntamiento, los documentos que se expresan, para que sean examinados por los contribuyentes interesados y puedan formular reclamaciones.

Presupuesto municipal ordinario para 1.957.

Padrones de rústica y pecuaria para 1.957.

Padrones de urbana para 1.957.

Matrícula industrial para 1.957.

Padrones del arbitrio municipal de rústica—pecuaria y urbana.

Ezcaray 2 de noviembre de 1956

El Alcalde 1671

SUBASTA DE HAYAS

1601

Transcurridos que sean 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de su aparición del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y hora de las once de su mañana, la subasta de los aprovechamientos forestales que se expresan y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Haya.— Monte Hayedo; Grupo primero 82 m3 de madera, 65 árboles, 35 m3 de leña gruesa y 8 m3 de ramaje. Tasación bás 37.210 ptas. Precio índice, 55.815 ptas. Indemnizaciones, 886'60 pesetas. Espesor corteza, 8 mm.

En el supuesto de resultar desierta, se celebrará segunda subasta el mismo día y hora de la siguiente semana.

Santa María de Cameros 1 de octubre de 1.956.

El Alcalde

1474

ANUNCIO

1807

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos leñosos existentes en las fincas rústicas de su propiedad sitas en los parajes de este término municipal llamados Val de San Martín y Ulagar, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se han de manifiesto los pliegos de condiciones y demás, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de 8 días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.956.

En Ledesma de la Cogolla a 27 de octubre de 1.956.

El Alcalde

1678

ANUNCIO DE SUBASTA

1759

Al siguiente día hábil de transcurridos los 20 días también hábiles a contar del que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las once horas en la Sala de este Ayuntamiento tendrá lugar la subasta de 140 chopos, con 25 m3 de madera y 7 m3 de leña gruesa, espesor de la corteza 4 mm, perteneciente al grupo primero tasación base pesetas 10.210 índice 15.315, indemnizaciones 277'55.

La subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto por el Distrito Forestal y bajo el sistema de pliegos cerrados por el intervalo de 30 minutos, con las condiciones económico administrativas de este Ayuntamiento, cuyos productos se hallan en el Monte Santo Palancar.

Maniarrés 22 de octubre de 1956

El Alcalde

1628

ANUNCIO

1744

A los efectos de reclamaciones queda expuesto al público en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón del derecho y tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado y vigilancia especial y alcantarillas particulares correspondiente al ejercicio actual, formato de conformidad al Texto refundido de la Ley de Régimen Local, con la advertencia de que pasado el plazo, o no formulada la reclamación por escrito, se considerarán como no formuladas.

Arnedo 22 de octubre de 1956

El Alcalde

1603

ANUNCIO

1758

Una vez que transcurran 20 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, se procederá a la venta en pública subasta, de una partida de árboles, chopos, propiedad de este Municipio.

Las plicas para optar a dicha subasta han de extenderse con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones económico administrativas y presentarse en la Secretaría Municipal, durante el plazo indicado, en sobre cerrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos 25 de octubre de 1.956.

El Alcalde

1627